



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2019-00379-00
DEMANDANTE:	MARÍA TERESA DIOSA GOMEZ
DEMANDADO:	COLPENSIONES
ASUNTO:	CORRE TRASLADO DICTAMEN DE PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL

Considerando que recibió este despacho memorial de la FACULTAD NACIONAL DE SALUD PÚBLICA anexando dictamen de pérdida de capacidad laboral de la demandante, emitido por el médico JUAN DIEGO ZAPATA el 10 de mayo de 2021, donde se otorga una pérdida de capacidad laboral del 52.5% con fecha de estructuración del 15 de diciembre de 2010. Procede el despacho a correr traslado del mismo a las partes para que efectúen, si a bien lo tienen, la contradicción del mismo conforme a las reglas dispuestas por el artículo 228 del CGP.

Una vez se surta la contradicción del dictamen, procederá el despacho a fijar fecha para realizar las audiencias del proceso.

NOTIFÍQUESE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:

Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ad70e03512192eeeed77db2c27dd131bcd7885643f3618685e109ef46c5954**

Documento generado en 06/12/2021 04:31:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>